UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Salud

Resolución traslados de expediente Facultad de Ciencias de la Salud. Curso 2024 - 2025

18/07/2024

Secretaria



RESOLUCIÓN TRASLADOS DE EXPEDIENTE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CURSO 2024 - 2025 (incluye la Resolución Rectificada de fecha 22 de julio de 2024 por error material)

Con fecha 18 de julio de 2024 Se publica resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud con el resultado de las solicitudes de traslado a la Facultad de Ciencias de la Salud para el curso 2024-2025.

Atendiendo a la normativa vigente en protección los datos, se publican los últimos dígitos del Documento de identidad indicado por el/la solicitante.

DESCARGAR RESOLUCIÓN (Resolución Rectificada con fecha 22 de julio de 2024 por error material).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria (delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha de 28 de julio de 2023-BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023, modificada por resolución de 21 de noviembre de 2023- BOJA nº226, 24 de noviembre de 2023), en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso

Copyright© 2026 Universidad de Granada

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

(De acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo el mes de agosto es hábil a efectos de cómputo de plazos. La interposición de recursos deberá de realizarse a través del registro electrónico de la Universidad de Granada).

Copyright© 2026 Universidad de Granada